



<https://sede.cartagena.gov.co/Seccion/B/Correspondencia?c=6FA281F5F5A816C0C3B4C08F1F60C632a4fb094%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 22 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0109044-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0096539-2025 de fecha 4 de julio de 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que existe Una (1) vacante del empleo Técnico Área Salud código 323, grado 21, la cual debe ser provista por la necesidad del servicio.

Que con el fin de proveer las vacantes de este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Técnico Área Salud código 323, grado 21.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI-0096539-2025 de fecha 4 de julio de 2025**, en el cual se concluyó que no en la planta de la Alcaldía de Cartagena, no existen servidores que cumplan los requisitos para ser encargados.

Que el estudio técnico **AMC-OFI-0096539-2025 de fecha 4 de julio de 2025**, fue publicado en la fecha 9 de julio de 2025, para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, se constata que no fueron presentadas observaciones.

Que considerando lo anterior, se declara desierto el estudio técnico para proveer en encargo el empleo Técnico Área Salud código 323, grado 21.

Que en virtud de lo expuesto,

Certifica

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0096539-2025 de fecha 4 de julio de 2025**, elaborado con el fin de proveer en encargo Una (1) vacante del empleo Técnico Área Salud código 323, grado 21.

Cordialmente,

CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK
Profesional Universitario código 219, grado 33
Dirección Administrativa de Talento Humano.